



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01277730-E-UBA-DME#SSA_FFyB - Convenio Marco de Cooperación Académica FFyB - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS); y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación y complementación entre ambas partes, contribuyendo al desarrollo institucional e incrementando la capacidad docente en investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que en COPDI-2025-01276121-UBA-SSTT-SCT-FFyB y COPDI-2025-01354659-UBA-SSTT#SCT-FFyB, orden 4 y 5 respectivamente, figura toda la documentación correspondiente a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán".

Que en informe IF-2025-01409047-UBA-SAJ_FFyB, orden 7, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento lo establecido en el Capítulo C Código UBA I-44, lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS y lo acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbran” (ANLIS), cuyo texto pasa a formar parte como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.